



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

CIRCULAR D.N. N° 000029  
BUENOS AIRES, 28 JUL 2016

SEÑOR ENCARGADO/INTERVENTOR:

Me dirijo a usted con el objeto de poner en su conocimiento el dictado de la Resolución M.J. y D.H. N° 428 del 21 de junio de 2016 mediante la que se aprobó la Política de Calidad del "PROGRAMA DE CALIDAD" del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la que será aplicable a ese Ministerio como así también a los organismos que actúan dentro de su órbita.

Se adjunta copia de la norma referenciada para mayor ilustración.

Saludo a usted atentamente.-

Dr. OSCAR AGUSTIN CARREÑO  
SUBDIRECTOR NACIONAL  
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR,  
A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y  
A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O  
INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*



BUENOS AIRES, **21 JUN 2016**

VISTO el Expediente N° S04:0006793/2016 del registro de este Ministerio, las Resoluciones M.J y D.H N° 57 del 4 de marzo de 2016 y S.P.E N° 003 del 9 de mayo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución M.J y D.H N° 57/16 se creó el "PROGRAMA DE CALIDAD DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS" en la órbita de la DIRECCIÓN DE MONITOREO INSTITUCIONAL de la SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA de este Ministerio.

Que el artículo 4° de la mencionada Resolución dispuso que "La asignación de agentes para prestar tareas en el Programa y la designación de quien asuma su coordinación provisoria hasta tanto el suscripto disponga quién la asumirá definitivamente, será efectuada por el señor Secretario de Planificación Estratégica".

Que por el artículo 1° de la Resolución S.P.E. N° 003/16 se designó provisoriamente como Coordinadora del Programa a la doctora Sandra Elena DOSCH.

Que, en ese sentido, corresponde confirmar la designación efectuada por el señor Secretario de Planificación Estratégica mediante Resolución S.P.E N° 003/16 de la doctora Sandra Elena DOSCH.

Que a fin de lograr una adecuada y óptima ejecución del citado Programa y, resaltar los desafíos que presenta la instrumentación de acciones para mejorar la calidad de la gestión e impulsar un modelo organizativo sustentado en modernas



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*



técnicas que hagan más eficiente, eficaz y transparente la gestión del sector público se considera conveniente aprobar los lineamientos específicos de Política de Calidad del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, propuestos por la Coordinadora del PROGRAMA DE CALIDAD.

Que ha tomado intervención el servicio permanente de asesoramiento jurídico de este Ministerio.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por los artículos 4°, inciso b), apartado 9 de la Ley de Ministerios (T.O.1992) y sus modificaciones y 4° del Decreto N° 227 del 20 de enero de 2016.

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Asígnase a la doctora Sandra Elena DOSCH (D.N.I N° 21.953.415) la función de Coordinadora del "PROGRAMA DE CALIDAD DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS".

ARTICULO 2°.- Apruébase la Política de Calidad del "PROGRAMA DE CALIDAD" DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION N° - **428**

**Germán C. GARAVANO**  
Ministro de Justicia y  
Derechos Humanos



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

- 428



**ANEXO I**

## **POLÍTICA DE CALIDAD**

El MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, asiste al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros en las relaciones con el PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN, con el MINISTERIO PÚBLICO, el Defensor del Pueblo y el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, en la actualización de la legislación nacional y en el asesoramiento jurídico del Estado.

Al mismo tiempo, este Organismo es responsable de intervenir activamente para que el derecho humano de acceso a la justicia sea ejercido efectivamente por toda la ciudadanía.

Para materializar estas responsabilidades, la presente Política de Calidad perteneciente al Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS establece los siguientes compromisos:

- Promover el acercamiento y el acceso a la justicia de la ciudadanía, particularmente a aquellos sectores más vulnerables de la población.
- Brindar una mayor transparencia en la gestión y acceso a la información.
- Modernizar, organizar y estandarizar los procesos de trabajo.



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

- 428



La Alta Dirección del Ministerio, supervisará la gestión a intervalos regulares y proporcionará los recursos necesarios para el funcionamiento del SGC y de sus procesos. Asimismo, se compromete a cumplir con los requisitos establecidos por la norma internacional ISO 9001 y a mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad.

Objetivos Estratégicos:

1. Implantar gradualmente la cultura de la calidad en las áreas y procesos del Ministerio, principalmente los orientados a la atención al ciudadano.
2. Elevar los estándares en la prestación de los servicios del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS a la comunidad y agilizar los plazos de los trámites involucrados.
3. Utilizar procesos de medición eficaces para determinar progresivamente el grado de satisfacción del usuario con el servicio que recibe.
4. Ordenar y simplificar el trabajo, evitando la superposición de tareas, y mantenerlo organizado de manera que se puedan reconocer claramente los problemas y solucionarlos.
5. Optimizar los procesos a través del uso de manuales e instructivos, herramientas de la calidad y tecnología informática.
6. Sensibilizar al personal en el conocimiento y la práctica de la gestión de la calidad a través de la autogestión en todos los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC).



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

7. Dar confianza a la comunidad respecto al desempeño coherente y transparente del Organismo.
8. Implementar el Sistema de Gestión de la Calidad a requerimiento de organismos del PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, connected strokes.